

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/11/2021

Hora: 11:37

Nº Anotación: **2021/8001873**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AGrupo Político: Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 30/11/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El 26 de octubre el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad y nulidad parcial de la regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, plusvalía.

La reacción del Gobierno ante este pronunciamiento judicial de gran calado para los ciudadanos y las administraciones locales, ha sido la de regular la plusvalía mediante Real Decreto.

Esta medida, anunciada por la Ministra de Hacienda en un mitin, supone consolidar la situación de inseguridad para ciudadanos y administraciones locales que se arrastra desde 2017.

Tanto la herramienta legal usada, Real Decreto Ley de dudosa validez para determinar aspectos fundamentales de un tributo, como el contenido de la propia regulación, que permite seguir gravando por beneficios no producidos al no computarse los gastos y tributos soportados, las mejoras realizadas y la inflación producida, augura que se mantendrá la situación de litigiosidad actual, que no es más que la respuesta de los ciudadanos ante un impuesto injusto y el producto de la inacción del Gobierno ante las sentencias del TC que se han ido sucediendo, en 2017 y 2019.

Tampoco se ha visto acompañada de medidas, o el anuncio de medidas, que permitan a los Ayuntamientos hacer frente a las devoluciones que han de realizar y la paralización de ingresos que supone la suspensión del tributo y la adecuación de procedimientos, herramientas, formación de personal y gestores que se ha de llevar a cabo para adecuar cada administración tributaria municipal a la nueva regulación.

Esto incide en los vecinos, dilatándose los reintegros que les puedan corresponder y poniendo en riesgo el funcionamiento de los servicios públicos municipales, el mantenimiento o mejora de los equipamientos locales. Las consecuencias que genera el pronunciamiento del TC generan una situación de incertidumbre y complicaciones financieras que algunos Ayuntamientos, como el de Madrid, podrán superar, pero que otros sin el auxilio financiero del Gobierno, difícilmente podrán mantener servicios e inversiones previstas.

Se ha de dar una verdadera solución a la situación generada por el mantenimiento del Gobierno de una figura tributaria que choca con los principios de nuestra Constitución.

En el informe de la Comisión de Expertos para la Revisión del modelo de Financiación Local, elaborado en 2017

se concluyó la existencia de una concurrencia de tributos sobre la transmisión de inmuebles que genera una situación de plurimposición.

Ante esa situación plantearon la supresión de la plusvalía como forma de acatar la sentencia y dar coherencia e integridad al sistema tributario, estableciendo una participación de las entidades locales en los tributos que gravan los beneficios en la transmisión de inmuebles (IRPF/IS/IRNR).

Esta fórmula evitaría la situación actual, que en la práctica somete a familias y empresas a una situación de doble imposición por la transmisión de inmuebles, sin que ello comporte una reducción de los recursos para las administraciones locales, comportando una mejora en la gestión y combate del fraude fiscal al dejarse en manos de la AEAT y las Haciendas Forales, la gestión, inspección y recaudación de los tributos.

Es por ello por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid,

Insta al Gobierno a que proceda a las modificaciones legislativas, que comporten la supresión del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; aumente la participación en los tributos estatales que gravan las plusvalías en los bienes inmuebles (IRPF/IRNR/IS); y que con cargo al presupuesto del Estado, se compense a los entes locales por las devoluciones que han de realizar a consecuencia de los fallos del TC y la pérdida de recaudación ocasionada por el necesario cambio normativo.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

[Empty box for attached documentation]

6 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Noviembre de 2021

Firmado y Recibido por madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo VILLACIS SANCHEZ BEGOÑA con número de identificación



AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

